

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 760.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo informado por las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 y N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 y N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial y Cámaras de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 y N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en lo que respecta al nuevo orden de subrogación de la Presidencia de las mismas, dada la incorporación de los Dres. Federico Osvaldo Lucero Gagliardi y Mónica Beatriz Ponce, Ernesto Álvaro Rodríguez y María Nazarena Chada, Eduardo Sebastián Cadelago Filippi y Daniela Estrada, respectivamente, como Magistrados de las referidas Cámaras, conforme Acuerdos N° 665/2018 y N° 667/2018, es que corresponde modificar el Acuerdo N° 9/2018, en lo que respecta al orden de subrogación de las Presidencias de tales Cámaras de Apelaciones. Por ello;

ACORDARON: 1) MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 9/2018, DISPONIENDO que las subrogaciones de las Presidencias de las Cámaras de Apelaciones que a continuación se detallan, serán ejercidas en lo que resta del año 2018 de acuerdo al siguiente orden:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 a cargo del Dr. JAVIER SOLANO AYALA, en lo que resta del año en curso, en caso de ausencia, licencia u otro impedimento del mismo, será subrogada por los Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ (h) y FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, en ése orden.-

2. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 a cargo del Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN, en lo que resta del año en curso, en caso de ausencia, licencia u otro impedimento del mismo, será subrogada por las Dras. ESTELA INÉS BUSTOS y MÓNICA BEATRIZ PONCE DE XACUR, en ése orden.-

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 a cargo del Dr. DANIEL CÉSAR CALDERÓN, en lo que resta del año en curso, en caso de ausencia, licencia u otro impedimento del mismo, será subrogada por los Dres. MARIEL ELISABET LINARDI y ERNESTO ÁLVARO RODRIGUEZ, en ése orden.-

2. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 a cargo de la Dra. TERESA DE LOURDES MALETTO, en lo que resta del año en curso, en caso de ausencia, licencia u otro impedimento de la misma, será subrogada por los Dres. MARÍA NAZARENA CHADA y FERNANDO ALBERTO PASCUET, en ése orden.-

3. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1, a cargo de la Dra. VIRNA MILENA EGUINO, en lo que resta del año en curso, en caso de ausencia, licencia u otro impedimento de la misma, será subrogada por los Dres. SUSANA ELDA BRAVO y EDUARDO SEBASTIÁN CADELAGO FILIPPI, en ése orden.-

4. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 a cargo de la Dra. MARÍA SILVIA DEL CASTILLO DE INSÚA, en lo que resta del año en curso, en caso de ausencia, licencia u otro impedimento de la misma, será subrogada por los Dres. ANIBAL ATILIO ASTUDILLO y DANIELA ESTRADA, en ése orden.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-